



Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nº 4 P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

Junta de Gobierno Local
11 de Noviembre de 2016

Sres. Asistentes:
Presidente :
D. Narciso Luque Cabrera
Tenientes de Alcalde:
D. Vicente Manuel Vicente
Zaragoza García
D. José Francisco Reinoso
Reinoso

Secretario Acctal:
D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 11 de noviembre de 2016, siendo las diez horas se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, sido citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera y con la asistencia del Secretario Acctal D^a Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior: De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 4 de noviembre de 2016, la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

2.- Aprobación expedientes reestructuración SAD N°:262/2016/157 (María Patiño Galindo); n° 262/2016/158 (Antonia Garrido Díaz); n° 262/2016/159 (María Muñoz Gil); n° 262/2016/160 (Rocío M^a Ortega Bernal) y n° 262/2016/161 (Vanessa Vega Gómez): A la vista de la necesidad de reestructuración del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD). Al estar pendiente de realizar el servicio consistente en solicitar consignación presupuestaria para abordar dicha necesidad. Entendiendo que se considera necesario abordar para el buen funcionamiento global del área.

Visto que dicho servicio no forma parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tiene autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dicho servicio es una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público al ser un gasto con financiación afectada.

Código Seguro De Verificación:	Ihts6EA88FdONW+cr+IZCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/04/2017 08:38:20
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/04/2017 07:06:09
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ihts6EA88FdONW+cr+IZCw==		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nºº P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

Visto el Informe Social del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDAN

PRIMERO: Modificar el contrato de las siguientes auxiliares de Ayuda a Domicilio a partir del 14 de noviembre de 2016 en los siguientes términos:

- MARÍA PATIÑO GALINDO con D.N.I. 28784564H : 32,5 horas semanales.
- ANTONIA GARRIDO DÍAZ con D.N.I. 27310108T: 26 horas semanales.
- MARÍA MUÑOZ GIL con D.N.I. 53279851Y: 26 horas semanales.
- ROCÍO Mª ORTEGA BERNAL con D.N.I. 45650759Z: 26 horas semanales.
- VANESA VEGA GÓMEZ con D.N.I. 45805817Y: 26 horas semanales.”

3-: Selección de contratistas procedimiento Contratación suministro equipamiento de la Escuela Infantil “Castilleja del Campo”: Visto y analizado el expediente de contratación por procedimiento negociado con publicidad, del contrato de suministro de “EQUIPAMIENTO ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL “CASTILLEJA DEL CAMPO así como el Acta de la Mesa de Contratación de selección de contratistas participantes, de conformidad con el artículo 165.1 y Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDAN:

PRIMERO. Seleccionar a los siguientes candidatos:

1. HERMEX IBERICA SL con CIF B-666294494.
2. EL CORTE INGLES SA con CIF A-28017895.

SEGUNDO. Excluir a los siguientes solicitantes:

NINGUNO

Código Seguro De Verificación:	Ihts6EA88FdONW+cr+IZCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/04/2017 08:38:20	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/04/2017 07:06:09	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ihts6EA88FdONW+cr+IZCw==			



Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nº9 P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

TERCERO. Invitar a los candidatos seleccionados a presentar sus ofertas en el plazo de 5 días desde la fecha de recepción de la invitación. Transcurrido este plazo se convocará de nuevo a la Mesa de Contratación, para la apertura de ofertas.

4.- Aprobación del Expte. N.º 2062/2016/162 (Isabel Gómez Martínez, Técnico de Guardería) de contratación de personal laboral temporal: A la vista de la propuesta del Concejal de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, que se están produciendo en esa Concejalía, al estar pendiente de realizar el servicio consiste en solicitar consignación presupuestaria para la contratación laboral temporal mediante contrato de obra o servicio determinado, a contratar a un/a trabajador/a, a D^a ISABEL GOMEZ MARTINEZ con DNI 43.683.535-A perteneciente al grupo profesional Técnico Guardería Municipal en sustitución de Dña. Rosa Blanca Caraballo González, el día 11 de noviembre de 2016 a tiempo parcial de 05:00 horas, que se considera necesario abordar para el buen funcionamiento global del área.

Visto que dicho servicio forma parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tiene autonomía y sustantividad propia al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dicho servicio es una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe de la Dirección de Escuela Infantil

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDAN

PRIMERO: contratar a un trabajador según criterios de selección correspondientes, para el servicio consistente en la contratación laboral temporal mediante contrato de obra o servicio determinado, a D^a ISABEL GOMEZ MARTINEZ con DNI 43.683.535-A perteneciente al grupo profesional Técnico Guardería Municipal en sustitución de Dña. Rosa Blanca Caraballo González, el día 11 de noviembre de 2016 a tiempo parcial de 05:00 horas.

Código Seguro De Verificación:	Ihts6EA88FdONW+cr+IZCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/04/2017 08:38:20
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/04/2017 07:06:09
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ihts6EA88FdONW+cr+IZCw==		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nº 4 P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

5.- Aprobación Expediente de Modificación de Créditos por CGI 17/2016: Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 17/2016, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

Visto que con fecha 8 de noviembre de 2016, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 8 de noviembre de 2016 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDAN:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 17/2016, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Concepto	N.º	Descripción	Euros
911	116100054	ANTICIPOS CONCEDIDOS POR FONDOS FEDAR 2016, RESOLUCIÓN N° 4567/2016 DE 31 DE OCTUBRE DE 2016.	59.123.46
		TOTAL INGRESOS	59.123.46

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
011	911	216100957	ANTICIPOS CONCEDIDOS POR FONDOS FEDAR 2016, RESOLUCIÓN N° 4567/2016 DE 31 DE OCTUBRE DE 2016.	59.123.46
			TOTAL GASTOS	59.123.46

Código Seguro De Verificación:	Ihts6EA88FdONW+cr+IZCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/04/2017 08:38:20
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/04/2017 07:06:09
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ihts6EA88FdONW+cr+IZCw==		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nºº P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	Ihts6EA88FdONW+cr+IZCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/04/2017 08:38:20
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/04/2017 07:06:09
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ihts6EA88FdONW+cr+IZCw==		

